

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 18 de Enero de 2006

Nº 17.299

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780			
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 28 del 04/01/06 - Incorporación presupuestaria	306
M.H.A. y O.P. N° 29 del 04/01/06 - Incorporación presupuestaria	307
M.H.A. y O.P. N° 30 del 04/01/06 - Incorporación presupuestaria	308
M.H.A. y O.P. N° 32 del 04/01/06 - Incorporación presupuestaria	308
M.H.A. y O.P. N° 34 del 04/01/06 - Incorporación presupuestaria	309
S.G.G. N° 36 del 04/01/06 - Prórroga de designaciones temporarias. Personal Civil de Profesionales y Guardacostas de la Policía de la Pcia.	310
S.G.G. N° 40 del 04/01/06 - Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de la Niñez y la Familia	310

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 25 del 04/01/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sr. Cristian José Antonio Parra	311
S.G.G. N° 26 del 04/01/06 - Modificatoria de equivalencias remunerativas. Sres. Luis Borja Díaz y José Félix Torres	311
S.G.G. N° 27 del 04/01/06 - Prórroga de pensión graciable. Sra. Julia Nelly del Giudice de Oñativia	312
M.H.A. y O.P. N° 31 del 04/01/06 - Incorporación presupuestaria	312
M.H.A. y O.P. N° 33 del 04/01/06 - Incorporación presupuestaria	312
S.G.G. N° 35 del 04/01/06 - Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia. Sr. Alfredo Dantes Guzmán	313
S.G.G. N° 37 del 04/01/06 - Comisión de servicios. Sr. Alberto Mario Oscar Roncaglia	313
S.G.G. N° 38 del 04/01/06 - Comisión de Servicios. Sr. Milton Rolando Torres	313
M.S.P. N° 39 del 04/01/06 - Traslado de profesional. Sra. Sandra María Ortiz	313

RESOLUCION DELEGADA

M.ED. N° 1 D del 05/01/06 - Aceptación de renuncia de la Prof. Norma Estela Pérez al cargo de Directora General de Educación General Básica y Educación Inicial	313
--	-----

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.P.E. N° 2 D del 05/01/06 - Aceptación de renuncia de personal en cargo político. Srta. María Victoria Valle	314
--	-----

LICITACION PUBLICA

N° 4069 - Dirección de Vialidad de Salta N° 01/06	314
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 4063 - Díaz, Gerónimo - Expte. N° 1-94.929/04	314
N° 4060 - Vacherand, Carlos Enrique - Expte. N° 86.411/03	315

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

Nº 4068 - César Ayala - Expte. Nº 124.788/05	315
Nº 4052 - Cajal, Javier Eduardo vs. Peyals, Lisandro Raúl Federico y otros - Expte. Nº 43.940/05	315

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 4058 - Montagna, Antonio - Expte. Nº 143.005/05	315
--	-----

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 4061 - Luis Güemes S.A.	316
Nº 4051 - Frigorífico Bermejo S.A.	316
Nº 4049 - Casino de las Nubes S.A.	317

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 4071 - Sindicato de Empleados de Farmacia, para el día 24/02/06	317
Nº 4070 - Consorcio Bº Parque La Rural - Villa Palacios, para el día 21/01/06	317

RECAUDACION

Nº 4072 - Del día 17/01/06	318
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de Enero de 2006

DECRETO Nº 28

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-072.782/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2005, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos en los rubros de Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548 y Regalías Hidrocarburíferas;

Que estos mayores ingresos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario que permita imputar la coparticipación que se le debe abonar a Municipios, cuya partida se encuentra excedida respecto del crédito autorizado por Ley de Presupuesto Nº 7.334;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo debe ratificarse a este efecto la incorporación presupuestaria registrada el 19.12.05 por la Dirección General de Presupuesto, con el objeto de no entorpecer la normal liquidación de fondos en favor de Municipios

Que la Ley N° 7.334 de Presupuesto Ejercicio 2.005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un monto de \$ 5.957.063,47 (Pesos cinco millones novecientos cincuenta y siete mil sesenta y tres con cuarenta y siete centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central, por igual importe de \$ 5.957.063,47 (Pesos cinco millones novecientos cincuenta y siete mil sesenta y tres con cuarenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexo II y III, integrantes de este decreto.

Art. 3º - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias ejercicio 2.005 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fecha 19/12/05 - Batch Nros. 1161780, 1161876 y 1161910, por un monto total de \$ 5.957.063,47 (Pesos cinco millones novecientos cincuenta y siete mil sesenta y tres con cuarenta y siete centavos), las que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 4 de Enero de 2006

DECRETO N° 29

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136 - 22.643/05 y 89 - 25.747/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2005, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron ingresos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que la Ley de Presupuesto N° 7.334 Ejercicio 2.005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un importe de \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partida de erogaciones de Administración Central, por igual importe de \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos), según detalle obrante en Anexos II y III integrantes de este decreto.

Art. 3º - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.005 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 21.12.05 y 26.12.05 - batch Nros. 1163731 y 1171045, por un monto total de \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos), que con-

tienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 4 de Enero de 2006

DECRETO N° 30

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 155-3.027/05 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2005, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron ingresos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que la Ley de Presupuesto N° 7.334 Ejercicio 2.005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un importe de \$ 50.000,- (Pesos cincuenta mil) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partida de erogaciones de Administración Central, por igual importe de \$ 50.000,- (Pesos cincuenta mil), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria ejercicio 2.005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 20.12.05 - Batch N° 1162451, por un monto total de \$ 50.000,- (Pesos cincuenta mil), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 4 de Enero de 2006

DECRETO N° 32

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 41-44.865/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7265 de Presupuesto Ejercicio 2004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos devengados al 31.12.04;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 18.700 (Pesos dieciocho mil setecientos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 18.700 (Pesos dieciocho mil setecientos), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria ejercicio 2004 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 23.12.05 – batch Nº 1169474, por un monto total de \$ 18.700 (Pesos dieciocho mil setecientos), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 4 de Enero de 2006

DECRETO Nº 34

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-072.827/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2005, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos percibidos en el rubro de recursos Regalías Hidroeléctricas de la Administración Central;

Que la Ley Nº 7334 de Presupuesto Ejercicio 2005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilitará otorgar el refuerzo presupuestario que permita imputar la coparticipación que se le debe abonar a Municipios, como consecuencia de los mayores ingresos percibidos;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7334, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, por un monto de \$ 87.243,66 (Pesos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y seis centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 87.243,66 (Pesos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo II integrante de este Decreto.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria ejercicio 2005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 27.12.05 – batch Nº 1173542, por un monto total de \$ 87.243,66 (Pesos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y seis centavos), que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 4 de Enero de 2006

Anexo

DECRETO Nº 36

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Exptes. nº 149-4.605/05.

VISTO el expediente del rubro, en el que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional y guardacostas que se desempeñan en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal involucrado;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, para lo cual debe asegurarse y dotarse a la institución policial de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en la partida "Gastos en Personal" del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2006;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse desde el 1º enero al 31 de mayo de 2006, las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales y Guardacostas de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Policía de Salta - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Profesionales

Dr. Claudio Alberto Rey - D.N.I. nº 18.499.165 - C. 1967 - Destino: Unidad Regional Nº 2.

Dra. Claudia Marcela Giner - D.N.I. nº 18.230.610 - C. 1967 - Destino: División Medicina y Química Legal (D-5) y funciones en zonas de jurisdicción de la Unidad Regional Nº 1.

Dr. Daniel Esteban Apaza García - D.N.I. nº 18.365.618 - C. 1967 - Destino: Unidad Regional Nº 3 - Metán.

Dr. Carlos Octavio Poma Vasmulaky - D.N.I. nº 17.893.299 - C. 1967 - Destino: Asesor Letrado, en la Unidad Regional Nº 3 - Metán.

Podóloga Lola Azucena Alvarez - D.N.I. nº 10.493.344 - C. 1953 - Destino: Escuela de Cadetes (DIP).

Dra. Teresita Elizabeth Royano - D.N.I. nº 14.302.744 - Destino: Unidad Regional nº 6 - Cafayate.

Guardacostas

Silvia Cristina Carabajal - D.N.I. nº 28.260.255.

Andrea Valeria Suarez - D.N.I. nº 22.254.324.

Analia Soledad Zeballos - D.N.I. nº 24.138.844.

Nora Raquel Quipildor - D.N.I. nº 26.051.466.

Nora Mabel López Figueroa - D.N.I. nº 24.182.888.

Jorge Enrique Ríos - D.N.I. nº 17.941.060.

Sergio Rolando Aybar - D.N.I. nº 22.785.863.

Salta, 4 de Enero de 2006

DECRETO Nº 40

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente nº 153-102.635/05

VISTO que por las presentes actuaciones, se gestiona la aprobación de los Contratos de Loca-

ción de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Claudio Pedro Encina, Susana Alicia Fernández y Alfonsina Morales, y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados se desempeñarán en el área del Programa de Coordinación para la Atención de la Violencia Intrafamiliar – Coordinación VIF-Salta, dependiente de esta Secretaría, en el marco del decreto n° 1363/05.

Que atento la providencia de f. 1 vuelta, la intervención del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado por Asesoría Jurídica de la Secretaría del rubro (D. n° 1519/05), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo del I al IV, forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan:

Claudio Pedro Encina – D.N.I. n° 14.087.567, del 01-08 al 31-12-05

Susana Alicia Fernández – D.N.I. n° 12.553.521, del 01-08 al 31-12-05

Alfonsina Morales – D.N.I. n° 23.108.610, del 01-10 al 31-12-05

Ema del Carmen Baillinou - D.N.I. n° 11.081.935, del 01-08 al 31-12-05

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a las previsiones presupuestarias del decreto n° 1363/05.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 25 - 04/01/2006

Artículo 1º - Incorporáse a la planta de cargos prevista para la Secretaría de Prensa y Difusión, un cargo Técnico Intermedio (Nº de Orden 3.1) - F.J. VI.

Art. 2º - Designase al Sr. Cristian José Antonio Parra - DNI Nº 27.034.403 en el cargo Técnico Intermedio (Nº de Orden 3.1) de la Secretaría de Prensa y Difusión, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI, a partir del día 1º de enero de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 12 - Secretaría de Prensa y Difusión.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 26 - 04/01/2006

Artículo 1º - Modifícanse las equivalencias remunerativas dispuestas para las designaciones efectuadas a los señores Luis Borja Díaz, D.N.I. Nº 22.028.820 y José Félix Torres - DNI Nº 14.649.735, correspondiendo las mismas al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - ex nivel 6 - Función Jerárquica III, a partir del día 1º de enero de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 27 - 04/01/2006 - Expediente Nº 01-85.742/05

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de marzo de 2006 y por el término de cinco (5) años, prorrógase la pensión graciable otorgada a favor de la Sra. Julia Nelly Del Giudice de Oñativia, D.N.I. Nº 989.950, prorrogada por Decreto Nº 945/01, en iguales condiciones que las establecidas en los Decretos Nºs. 1977/91 y su modificatorio Nº 648/92.

Art. 2º - La Secretaría de los Mayores deberá atender la erogación, a los fines de hacer efectivo lo resuelto en el Art. 1º, con las partidas que a tal efecto percibe esa Jurisdicción.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 31 - 04/01/2006 - Expte. Nº 152-31.089/05

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.334, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, por un importe de \$ 2.926.875,00 (Pesos dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos setenta y cinco) de conformidad con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubros

517000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 2.926.875,00
517200 Transf. Corrientes del Sector Público	\$ 2.926.875,00
517211 TC del SPN de Administ. Central	\$ 2.926.875,00
517211.1010 Plan Nacional de Seg. Alimentaria AEMDS	\$ 2.926.875,00

Reforzar a:

Jurisdicción 03 - Gabinete Social

SAF 4 - Finalidad y Función 320 - Curso de Acción 02 - Actividad 04 - Secretaría de Desarrollo y Prom. Comunitaria:

034320020400.415123.1008 TC-Plan Nacional Seguridad Alimentaria AEMDS	\$ 2.926.875,00
---	-----------------

Art. 2º - Ratificase la incorporación presupuestaria ejercicio 2005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 14.12.05 - Batch Nº 1155013, por un monto total de \$ 2.926.875,00 (Pesos dos millones novecientos veintiséis mil ochocientos setenta y cinco), que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 33 - 04/01/2006 - Expte. Nº 11-072.796/05

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.334, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, por un importe de \$ 1.391.544,63 (Pesos un millón trescientos noventa y un mil quinientos cuarenta y cuatro con sesenta y tres centavos) de conformidad con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubros

511000 Ingresos Tributarios	\$ 1.391.544,63
511100 Impuestos Directos Provinciales	\$ 1.391.544,63
511120 Otros Tributarios de Origen Prov.	\$ 1.391.544,63
511121 Cooperadoras Asistenciales	\$ 1.391.544,63
511121.1000 Cooperadoras Asistenciales 80%	\$ 1.113.235,70
511121.1001 Cooperadoras Asistenciales 20%	\$ 278.308,93

Reforzar a:

Jurisdicción 03 - Gabinete Social

SAF. 4 - Finalidad y Función 320 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización

01 - Secretaria de Acción Social:

415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 1.391.544,63
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 1.391.544,63
415140 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas	\$ 1.391.544,63

415141 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas - Cooperadora Asistenciales	\$ 1.391.544,63
415141.1000 Cooperadoras Asistenciales (20%)	\$ 278.308,93
415141.1001 Cooperadoras Asistenciales (80%)	\$ 1.113.235,70

Art. 2º - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 14.12.05 - Batch N° 1156463, por un monto total de \$ 1.391.544,63 (Pesos un millón trescientos noventa y un mil quinientos cuarenta y cuatro con sesenta y tres centavos), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º del presente decreto.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 35 - 04/01/2006 - Expte. n°s. 44-97.002/05

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Alfredo Dantes Guzmán, Legajo 10.524, C. 1962, D.N.I. n° 16.103.975, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso h) de la Ley 5519/80.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto n° 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 37 - 04/01/2006 - Expte. N° 288-1.218/04 Cde. 3

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios a la Cámara de Diputados, del Señor Alberto Mario Oscar Roncaglia, D.N.I. N° 16.659.313, agente dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, con vigencia a partir del 01/01/2006 hasta el 31/12/2006.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 38 - 04/01/2006 - Expte. N° 288-1.259/04 Cde. 15

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios a la Municipalidad de La Viña, del M.M.O. señor Milton Rolando Torres, D.N.I. N° 16.128.298, agente dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, con vigencia a partir del 01/01/2006 hasta el 31/12/2006.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 39 - 04/01/2006 - Expte. n° 402/05 - código 172

Artículo 1º - A partir del 1º de enero de 2005 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, prorógase la afectación al Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, de la señora Sandra María Ortiz, D.N.I. n° 17.088.045, legajo n° 20.804, técnica radióloga con designación temporaria en el Hospital de Rivadavia Banda Sud, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos - Gerencia de Atención de las Personas, en cargo 9.1 del decreto n° 1034/96 y con transferencia del cargo que ocupa en la cobertura de cargos del Hospital de Rivadavia Banda Sud, aprobada por decreto n° 1034/96, reestructurada por decreto n° 113/98, cargo 1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo, a la señora Sandra María Ortiz, D.N.I. n° 17.088.045, legajo n° 20.804, quien revista en agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 5 de Enero de 2006

RESOLUCION N° 1 D

Ministerio de Educación

VISTO, la renuncia presentada por la Prof. Norma Estela Pérez al cargo de Directora General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su ampliatorio Decreto N° 1761/96;

Por ello:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por la Prof. Norma Estela Pérez, D.N.I. N° 6.535.314, al cargo de Directora General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - Comunicar, insertar en el Boletín Oficial y archivar.

Prof. María Ester Altube
Ministra de Educación

**RESOLUCION DELEGADA
SINTETIZADA**

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 2 D - 05/01/2006 - Expediente N° 281-927/06

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la Srta. María Victoria Valle, D.N.I. N° 29.335.332, al Cargo Político - Nivel 4, en la Coordinación de Relaciones Internacionales, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 1º de febrero del 2006.

Altube (I.)

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 28, 29, 30, 32, 34, 40 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.069

F. N° 164.868

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública N° 01/06

Expediente N° 33-181.558

Autopista Circunvalación Oeste

Corredor Enlace Norte - Sur, R.N. N° 9 - R.P. N° 28
- R.P. N° 150 S - R.N. N° 51 - R.P. N° 24 - R.P. N° 23 -
R.N. N° 68

Tramo: Empalme R.P. N° 28 - R.P. N° 24

Obra: Construcción de Autopista Urbana con Control Total de Accesos

Precio del Pliego: \$ 20.000.-

Presupuesto Oficial: \$ 85.069.000.-

Apertura: 09 de Febrero de 2006 - Horas 10,00

Plazo de Obra: Dieciocho (18) meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y líneas rotativas

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Financiero - Contable, desde el 09/01/06 hasta el 08/02/06 de 08,00 a 13,30 Hs. - Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas

Manuel Eduardo Sundblad
Interventor
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 30,00

e) 18/01/2006

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 4.063

R. s/c N° 11.820

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero (Int.), Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comer-

cial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar en los autos caratulados "Díaz, Gerónimo -Sucesorio-", Expte. N° 1-94.929/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación por tres días. Salta, 29 de Noviembre de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/01/2006

O.P. N° 4.060

F. N° 164.854

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Juan Daniel Canavoso, en los autos caratulados "Vacherand, Carlos Enrique s/Sucesorio" Expte. N° 86.411/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial de la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Salta, 06 de Junio de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 19/01/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 4.068

F. N° 164.863

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación; Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Orona, Julio José s/Sumario - Adquisición de Dominio por Prescripción. Posesión Veinteañal", Expte. N° 124.788/05; cita al Sr. César Ayala a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 10 de Octubre de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/01/2006

O.P. N° 4.052

F. N° 164.829

La Dra. Cristina Barberá de Morales, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. Adriana Maidana Vega en los autos caratulados "Cajal, Javier Eduardo vs. Peyals, Lisandro Raúl Federico y Otros s/Adquisición del dominio por usucapión", Expte. N° 43940/05, cítese por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación masiva en la provincia a Peyals, Lisandro Raúl Federico; Torres, Abelardo Plinio; Peyals, Marcelo Bernardino; Emilio; Casaretto De Campodonico, Magdalena Angela Pascualina, Emilia; Campodonico y Casaretto, Livio Federico Agustín; Vicari y Campodonico, Nelia Amalia; Campodonico y Casaretto, David Juan Bautista; Rusca, Blanca; Campodonico, Federico; Schlieper, Josefa; Campodonico y Casaretto, Alfredo Tito; Recagno y Schlieper, María Susana; Campodonico y Casaretto, Emma Aida Cristina; Campodonico y Casaretto, Emilia Angela Magdalena; Calagnino y Vallebella, Clara María Luisa; Recagno y Schlieper, Raúl; Vicari y Campodonico Juan Alberto; Recagno y Schlieper, René Oscar; Vicari y Campodonico, Clara Nelia; Recagno y Schlieper, Juan Carlos; Recagno y Schlieper, Ricardo Werther; Recagno y Rusca, Jorge Pablo Angel; Recagno y Rusca, Roxana Blanca; Vicari y Campodonico, María Elena; Vicari y Campodonico, Yolanda Susana y/o sus herederos y/o quienes se consideran interesados en el bien inmueble objeto del juicio, debiéndose detallar los datos del mismo, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. El juicio de adquisición del dominio por usucapión se refiere al inmueble denominado "La Salteña", matrícula catastral N° 506 Departamento Rivadavia, Provincia de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 5 de septiembre de 2005. Fdo. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 13 al 19/01/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.058

F. N° 164.843

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y So-

ciudades de Ira. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta -Distrito Judicial Centro-, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, en autos caratulados "Montagna, Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 143.005/05, hace saber que el día 07 de diciembre de 2005 ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Antonio Montagna, D.N.I. 17.131.366, C.U.I.T. N° 20-17131366-0, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 1.079 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, cuya presentación en concurso data del 22 de noviembre de 2005, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Alejandro José Karanicolas, con domicilio en Av. Belgrano N° 1.267, Planta Alta, de

la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito en el domicilio consignado hasta el día 06 de marzo de 2006, los días martes y jueves en el horario de 17 a 20 hs. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 25 de abril de 2006 o el siguiente hábil y del Informe General el día 07 de junio de 2006. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el Diario El Tiempo de la provincia de Salta. Salta, 27 de diciembre de 2005. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/01/2006

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.061

F. N° 164.855

Luis Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Febrero del 2.006 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al ejercicio económico N° 35 cerrado el 31 de Agosto de 2.005 y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3.- Elección de Síndico titular y suplente.

4.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca
Administrador

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/01/2006

O.P. N° 4.051

F. N° 164.825

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de Frigorífico Bermejo SA para el día 30 de enero de 2006, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta.

2.- Tratamiento y ratificación del Acta de asamblea ordinaria N° 28 del 01/07/2002 en la que se trató la documentación contable, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondientes al 17º ejercicio del periodo 01/01/01 al 31/12/01 y la elección de un Director Titular.

Dr. Luis Alberto Trogliero
Apoderado

Máximo Eduardo Lanusse
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/01/2006

O.P. N° 4.049

F. N° 164.820

Casino de las Nubes S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Ituzaingó N° 7 de la ciudad de Salta, el día 7 de febrero de 2006, a las 15.00 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.

3.- Ratificación del acuerdo suscripto con la Cdra. Adriana Villada.

4.- Desistimiento de acciones judiciales.

5.- Consideración de la marcha del trámite de liquidación. Instrucciones de los socios.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidos por la Ley N° 19.550 y modificatorias.

Javier García Pecci
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/01/2006

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 4.071

F. N° 164.875

Sindicato de Empleados de Farmacia - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Sindicato de Empleados de Farmacias de Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero del año 2.006 a hs. 21,30 en su sede Sindical de Pasaje San Martín N° 4 de Salta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de (1) un asambleísta para presidir la Asamblea.

2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio N° 34, Memoria y Balance General e Inventario, desde el 1° de Noviembre del 2.004 y hasta el 31 de Octubre del 2.005.

4.- Informe Organo de Fiscalización.

5.- Designación de (2) dos socios asambleístas para refrendar el Acta.

José López
Secretario Gremial

Ramón Rogelio Paredes
Secretario Gral. Adjunto

Imp. \$ 10,00

e) 18/01/2006

O.P. N° 4.070

F. N° 164.874

**Consortio B° Parque La Rural
Villa Palacios - Salta****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se comunica a los Sres./as. Consorcistas que el Consejo de Administración del Consortio B° Parque La Rural llama a Asamblea Extraordinaria; Segunda Convocatoria para el día Sábado 21 de Enero de 2006 a las 18:00 Hs. La misma se desarrollará en la Escuela René Favaloro, sita en Villa Palacios de nuestra Ciudad, para poner a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Consorcistas para desempeñarse como: Presidente de la Asamblea, quien tendrá a su cargo la dirección de las deliberaciones; y Secretario de la Asamblea, que confeccionará el Acta de Asamblea.

2.- Designación de dos Consorcistas para suscribir el libro de Actas.

3.- Reforma del reglamento de copropiedad.

Nota:

Art. 40 inc. b): El titular de cada unidad habitacional acreditará su condición de tal mediante la presentación de la respectiva acta de adjudicación o escritura pública y deberá estar al día con el pago de la cuota de expensas.

Cristina Lombardi
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 18/01/2006

RECAUDACION

O.P. N° 4.072

Saldo anterior	\$ 19.749,40
Recaudación del día 17/01/06	\$ 373,00
TOTAL	\$ 20.122,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.